

Fecha 4 de julio 2025

Señor

Superintendente de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Referencia: Respuesta a Requerimiento Oficio N. 9239

Expediente SD2025/0031316

Carlos Andres Araujo Ariza, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1065578995** expedida en Valledupar actuando como Representante CASA BELEN COCINA S.A.S con todo respeto presento ante usted respuesta al requerimiento **Oficio N. 9239** y en consecuencia con todo respeto solicito se modifique la reivindicación de los colores y el poder otorgado de acuerdo al siguiente,

1. RAZONES QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD

- 1.1. Los párrafos primero y segundo del artículo 143 de la Decisión 486 del 2000, atribuyen al solicitante del registro marcario la potestad de modificar y corregir su solicitud en cualquier momento del trámite.
- 1.2. El párrafo tercero de la misma disposición identifica procedente la modificación y corrección de la solicitud, cuando no se cambien aspectos substanciales del signo o no se amplíen servicios o productos señalados inicialmente en la solicitud.
- 1.3. Este cambio de acuerdo con el Tribunal Andino no denotaría para el público la presencia de un signo diferente en sus aspectos esenciales o substanciales.

2. NUEVA REIVINDICACIÓN DE COLORES

De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única solicito se eliminen los siguientes de la reivindicación de colores:

#90191C

#6E0E13

como quiera que los mismos no se visualizan en la etiqueta aportada y se dejen solo los siguientes:

“HEX #FFE1BA”, “HEX #500008”,

Atentamente,

Carlos Andres Araujo Ariza